



DesKonectados

EDICIÓN EXCLUSIVAMENTE DIGITAL

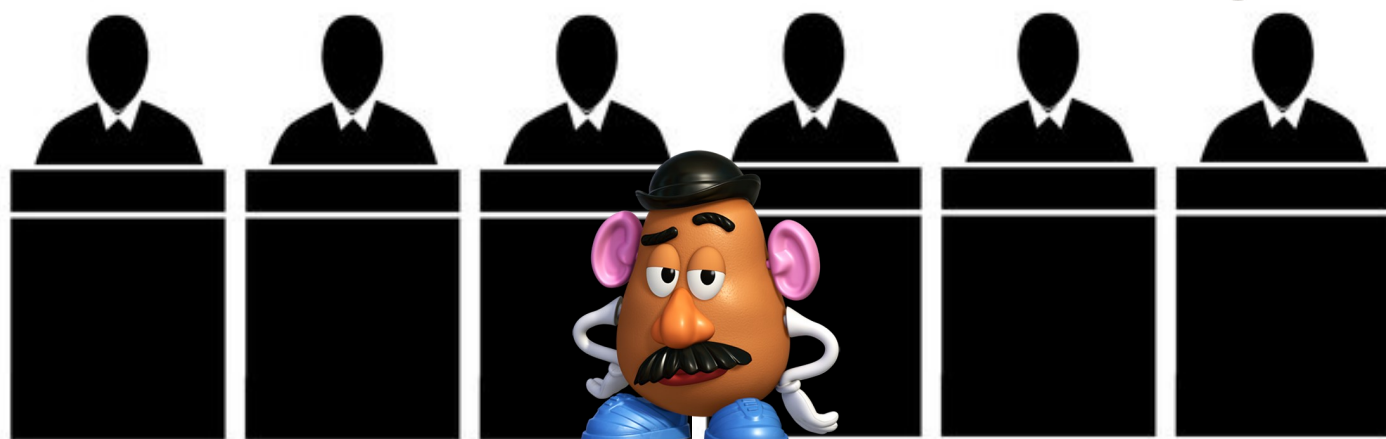
Nº 56

AGOSTO 2020

BOLETÍN OFICIAL CGT KONECTA MADRID

Konecta

BAJO INVESTIGACIÓN



CGT HA INTERPUESTO UNA QUERRELA CRIMINAL ANTE EL JUZGADO Y LA JUSTICIA HA INICIADO LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN.

Poco a poco las cosas que se hacen terminan pagándose. La **CGT**, en virtud de la legislación vigente, propuso y aprobó en el Comité de Empresa que, el 17 de marzo de 2020 de este año, debían cerrar temporalmente los centros de trabajo de **KONECTA BTO**, hasta que las medidas de seguridad estuvieran implementadas en todas las campañas y, por lo tanto, hasta que la salud de la plantilla no corriera peligro. Tuvimos el apoyo de **USO y SOLIDARIDAD OBRERA**, lo que se traduce en más de 2/3 del Comité y la totalidad de lxs delegadxs de Prevención que representan a la plantilla de **KONECTA BTO EN MADRID**.

Esta determinación de la **CGT FUE AMPARADA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y RATIFICADA POR LA AUTORIDAD LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que en sendos escritos instaban a **KONECTA** a actuar según lo señalado.

Sin embargo, como todos conocéis, la dirección del **GRUPO KONECTA Y SUS RESPONSABLES**,

DECIDIERON SALTARSE LA LEY y sin tener implantadas todas las medidas preventivas, mantener abiertos los centros de trabajo de **KONECTA BTO, S.L EN MADRID**.

Los responsables de la empresa fueron a todos los centros y repitieron, como un mantra, que los únicos que podían cerrar **KONECTA** eran las autoridades sanitarias. Con esa estrategia, absurda e ilegal, en ningún momento paralizaron su actividad ni cerraron. **LA EMPRESA SE CREÍA IMPUNE** y jugó con nuestras vidas para que su negocio siguiera obteniendo beneficios.

KONECTA INCUMPLIÓ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, impuestas por las Autoridades Laborales y Sanitarias. La **CGT** advirtió que podían estar cometiendo un delito de omisión de medidas de seguridad e higiene en el trabajo. **LES AVISAMOS EN INNUMERABLES OCASIONES, PERO LA EMPRESA NO RECTIFICÓ Y SE ENFRENTÓ A NOSOTROS**.

DE MOMENTO NO VAMOS A AÑADIR NADA MÁS. CON LA SALUD DE LXS TELEOPERADORXS NO SE JUEGA. SEGUIREMOS INFORMANDO

KONECTA: EL MIEDO COMO ESTRATEGIA

El miedo que inmoviliza a lxs trabajadorxs a no exigir sus derechos, no es espontáneo, es una estrategia hábilmente instaurada por **KONECTA** que pretende mermar la voluntad de la plantilla y que transforma a sus trabajadorxs en rehenes sujetos a la voluntad de la empresa.

Esta erosión en el espíritu de lxs trabajadorxs está continuamente reforzada en el maltrato que reciben durante sus jornadas, en épocas de teletrabajo, presiones que pueden extenderse fuera del horario laboral.

¿QUÉ ES LA EROSIÓN DEL ESPÍRITU?

Es la vulneración que la empresa ejerce, estructural y sistemáticamente, en la moral y autopercepción de las personas trabajadoras, agrietando su autoestima y la seguridad en sí mismos.

La toxicidad de esta relación, se ve agravada cuando existe una relación de dependencia en la que el poder que tiene la empresa sobre sus empleados es ejercido de modo autoritario, con el único fin de hacérselo notar y, con ello, afianzar la jerarquización instaurada para su beneficio. **AQUÍ UNOS EJEMPLOS:**

Estos son tus días de vacaciones,
¡O los tomas, O los tomas!.

No rebatas al socio! y
si te maltrata, ¡no
puedes finalizar la
llamada!

¡Tienes que venir a
recoger el equipo
aunque estés fuera de
tu horario laboral!

Tienes que recuperar
horas, ¡si se te cayó
internet, no es
nuestra culpa, es
tuya!

¡Son lentejas,
o las comes o
las dejas!

Te vamos a cambiar de
campaña, de horario y
también de localidad.

¡Agiliza las llamadas y
reduce tus pausas
dedicadas al baño!

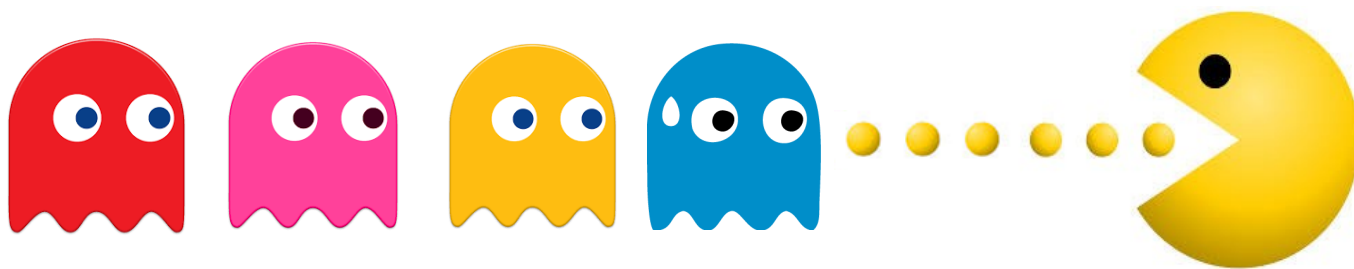
El miedo en **KONECTA**, es una estrategia diseñada para controlarnos, desmotivarnos y desmovilizarnos, sumiéndonos en un desconcierto de estrés y autoexigencia que, la mayoría de las veces, sobrepasa nuestras obligaciones y que, al final, es infravalorado por la empresa.

El miedo es una reacción natural a situaciones en las que nos sentimos en desventaja, principalmente si en ella desconocemos nuestros derechos. El miedo paraliza y frustra, porque vemos que nuestra voluntad está sometida por los criterios de alguien, o algo, que detenta más poder.

Enfrentar una situación como esta, exigiendo tus derechos, es una forma de hacerle frente y evitar que sea el miedo quien decida sobre tu vida y en esa batalla, **ESTAMOS DE TU LADO**.



¡No tengas miedo, lucha por tus derechos!



KONECTA nos notifico el pasado 9 de julio del 2020, la absorción de **KONECTANET COMERCIALIZACIÓN + S.L.U, SUM CALL INICIATIVAS S.L.U + SUM TALK INICIATIVAS S.A.U** por parte de **KONECTA UNIVERSAL SUPPORT** siendo efectiva esta fusión para el próximo 1 de Octubre de 2020, lo que supone un **AUMENTO DE LA PLANTILLA QUE PASA DE 500 TRABAJADORXS A MÁS DE 1.200.**

En la reunión mantenida con **KONECTA** el pasado julio, se nos informa que este cambio de sociedad no implica en ningún caso la modificación en sus respectivos contratos, ni en la movilidad de sus centros de trabajo y manteniendo de sus condiciones contractuales a lxs trabajadorxs. La **CGT** le solicita a la empresa todos los datos del mapa sindical de todas las empresas, a lo que **KONECTA** responde que no existe, y se quedan tan anchos. 😂

Durante dicha reunión se le solicita aclaración a **KONECTA** de las diferentes cuestiones laborales que afectan directamente a lxs trabajadorxs en esta fusión como son las siguientes:

- **El complemento de IT, ¿Va seguir siendo al 100% desde el primer día? ¿O no?.**
- **¿Se van a ver afectados los permisos retribuidos de hasta el tercer grado de consanguinidad (tíos, sobrinos, bisabuelos,..)?.**
- **¿De qué forma se van a gestionar las horas médicas para la sanidad pública o privada?.**
- **¿Cómo quedarán las horas médicas para el acompañamiento a menores y mayores de 65 años?.**

En dicha reunión estas y más cuestiones quedaron sin aclaración ni acuerdo, por parte de **KONECTA** fueron acompañadas por el silencio, vaticinio de futuros incumplimientos.

Finalizada dicha reunión, se concreta volvernos a reunir en el mes de septiembre, para que se nos tenga en todo momento informadxs de dicha fusión.

Desde la **CGT** animamos a lxs compañerxs que van a verse afectadxs por dicha fusión a **UNIVERSAL SUPPORT**, que recaben la mayor información y documentación que demuestre ante **KONECTA** la consolidación de todos los beneficios de los que disfrutaban en sus sociedades y empresas antes de la absorción, manteniendo así dichas ventajas laborales.



NO VAMOS A DEJAR QUE KONECTA SE COMA NUESTROS DERECHOS



¿EN KONECTA, CONCILIACIÓN? UNA MIERDA



KONECTA desconoce la palabra "**CONCILIACIÓN**", << *ese derecho laboral que tenemos todxs para poder compaginar la vida laboral con la vida personal*>>, pone todas las trabas administrativas posibles para que no podamos cuidar de nuestrxs hijxs menores de 3 o 12 años, padres, madres, abuelxs, tixs,... mayores de 65 años o en otras situaciones, para no poder adaptar nuestro horario para cuidar lo más importante en nuestra vida.

KONECTA únicamente nos da la opción de solicitar una adaptación mediante:

- **REDUCCIÓN DE JORNADA** (con reducción de salario).
- **CONCRECIÓN HORARIA** (adaptación de nuestro horario que en su mayoría es rechazada por la empresa).
- **PLAN ME CUIDA** (que nos permite adaptar nuestra jornada laboral respecto a la situación por el **COVID-19** pero con un plazo de duración de solo 3 meses desde la finalización del estado de alarma).

Pero el resultado casi siempre es el mismo, "**SOLICITUD DENEGADA**", lo que lleva al trabajadorx a tener que solicitar una **EXCEDENCIA VOLUNTARIA o ESPECIAL** con la **PÉRDIDA TOTAL DE INGRESOS ECONÓMICOS** para el trabajadorx y el ahorro del pago de tu sueldo para **KONECTA**.



¿ES ESTA LA FORMA DE CONCILIACIÓN QUE TIENE KONECTA?

NI se cree la conciliación,
NI cumple la normativa laboral,
NI cree en la prevención,
NI cumple el plan de igualdad respecto a los Cuidados.



Ya entrada la crisis del **COVID-19** y viéndonos casi todxs o la mayoría en teletrabajo / **TELEESCLAVO** o trabajo presencial, vemos en nuestras propias carnes, la impotencia y la imposibilidad de continuar "conciliando nuestra vida" siendo prácticamente "todas las horas del día" horas laborales, ya siendo dentro de tu jornada laboral como fuera de ella, diciendo en repetidas veces "**NOS FALTAN HORAS**" para combinar las tareas de cuidados con las laborales dentro de un mismo espacio físico como es tu domicilio y más difícil durante el cuidado de hijxs menores o personas mayores, mientras coges una llamada tras otra y un date más prisa que tienes muchas llamadas en cola, esto no es vida, es esclavismo y nos afecta de forma directa a nuestra salud, a nuestrxs personas más cercanas y en definitiva a nuestra vida.

Solo nos queda una opción, hacernos unas preguntas: **¿Qué vamos a hacer para solucionarlo? ¿Vamos a continuar trabajando en estas condiciones? ¿Qué puedo hacer por mí que repercuta en lxs demás?**

Pues la respuesta a todas y más preguntas, es la de luchar por nuestros derechos denunciando esta impunidad ante la autoridad laboral en los juzgados de lo social, no podemos seguir permitiendo esta situación más tiempo, tenemos que elegir entre seguir igual de explotadxs o cambiar el chip y elegir una vida que merezca ser vivida y esto no se consigue rindiéndose y marchándose, sino luchando y denunciando.

La **CGT** siempre va a estar al pie del cañón reclamando y denunciando cualquiera de los ataques de **KONECTA** a nuestros derechos laborales.

Ponte en contacto con nosotrxs sin dudarlos mediante mail, WhatsApp o redes sociales, nosotrxs si te vamos a ayudar. **Tienes poco que perder y mucho que ganar en un sector tan precarizado como el nuestro.**

**¡POR LA LUCHA DE LA CLASE
TRABAJADORA, LA LUCHA SIRVE!**



¿ES LEGAL?...¿PERO ME PUEDEN...?



Como delegadxs, muchas veces nos encontramos respondiendo las mismas preguntas una y otra vez, os hacemos un pequeño resumen de las más comunes para que sepáis todxs las respuestas de antemano.

¿PERO ME PUEDEN DESPIDIR POR...? A ver, normalmente la respuesta a esto es...**SÍ**. Hay que tener en cuenta que **EN ESPAÑA EL DESPIDO ES LEGAL** y, además, el más común en **KONECTA** es el despido "**DISCIPLINARIO**", sin indemnización pero con derecho a poder cobrar el "paro". A continuación tenemos el despido "**OBJETIVO**", que tiene que tener una causa económica, organizativa, de producción o técnica para poder llevarse a cabo, conllevando una indemnización de 20 días de salario por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades. **EN CUALQUIER**

CASO, ES SIEMPRE CONVENIENTE IMPUGNAR JUDICIALMENTE CUALQUIERA DE ESTAS MODALIDADES DE DESPIDO, ya que la Justicia – si bien es cierto - podría declararlo "procedente", con lo que quedarías definitivamente despedido, podría también declararlo como "improcedente", con lo cual sería el Juez quien determine la cuantía del salario a percibir, día por día y el importe de la indemnización. Y si la sentencia es firme, porque ninguna de las partes la recurriese, podría suponer el importe de 45 días de salario por año trabajado (con tope de 42 mensualidades) por una antigüedad calculada hasta el 11/02/2012 y de 33 días por año (con tope de 24 mensualidades) por una antigüedad registrada a partir del 12/02/2012. Igualmente, por orden judicial, la empresa podría readmitirte en las mismas condiciones que tuvieras previas al despido, pero eso sí, pagándote en cambio solo los salarios de tramitación. También "Su Señoría" **PODRÍA DECLARAR EL DESPIDO COMO "NULO"**, con readmisión obligatoria y cobro de los salarios de tramitación, aunque la persona despedida no lo hubiese solicitado en su demanda, por ejemplo:

Si en el proceso se demostrase que la causa del despido hubiera sido por encontrarte en una situación de especial protección, como estar embarazada, haber tenido unx hijx hace menos de 12 meses, en una reducción voluntaria de jornada, de lactancia, una excedencia por cuidado de hijo o familiar, o por vulneración de derechos fundamentales, o por ser representante de los trabajadores.

Por otro lado, os recordamos que la finalización de los contratos temporales, de obra y servicio, o eventuales, conlleva una indemnización de 12 días por año trabajado. En cambio, la finalización de los contratos de interinidad no conlleva indemnización alguna.

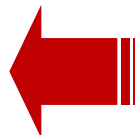
¿ES LEGAL QUE ME DESPIDAN ESTANDO DE BAJA? La respuesta es sí, por lo que ya hemos expuesto en la primera pregunta de este artículo. En España es legal el despido, ya sea estando en tu puesto de trabajo, de IT, o de viaje por las cuevas de Altamira.

¿ES ACCIDENTE IN ITINERE SI ESTOY TELETRABAJANDO Y VOLVIENDO CON LA COMPRA A CASA, SUFRO UN PERCANCE? La definición de IN ITINERE es en el trayecto que se haga normalmente de casa al trabajo y del trabajo a casa, si trabajamos en nuestro domicilio, por sentido común, no hay un in itinere, por lo que la respuesta sería, NO.

¿ES LEGAL QUE ME CAMBIEN DE HORARIO? Esto es pregunta trampa, es legal sí. Si te es perjudicial puedes presentar una demanda, pero en un principio tienes que acatar ese nuevo horario.

¿ESTANDO DE TRABAJO NO PRESENCIAL, TENDRÍA QUE RECUPERAR EL TIEMPO SI TENGO UNA INCIDENCIA TÉCNICA? La respuesta es NO. Todo lo que no sea responsabilidad del trabajador no puede recaer sobre él. Además, en muchos casos somos nosotros quienes aportamos los ordenadores para poder trabajar a distancia y, en esta modalidad de trabajo, los derechos son exactamente los mismos que en la modalidad presencial. A este respecto, si tenéis cualquier problema, poneos en contacto con nosotros.

Os animamos a que nos enviéis vuestras preguntas para poder contestarlas de forma general, así podemos ayudaros no sólo de uno en uno si no a todos juntos, como siempre seguimos luchando por vosotros. seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org



¿LOS DÍAS SUELTOS PA' CUÁNDO?

Sois muchxs lxs compañerxs que nos habéis hecho llegar vuestra preocupación y enfado por los días que la empresa todavía nos debe por los festivos que hemos trabajado. **ALGUNOS PENDIENTES, INCLUSO, DESDE EL 2019.**

Todos sabemos, que cuando trabajamos un día festivo, además de remunerarse con el plus correspondiente, la empresa debe compensarlo también con un día libre que, como las vacaciones, tiene que ser de mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

En esta coyuntura, existen además unos plazos, a modo de protocolo, que regularizan la solicitud de la libranza, la cual sería factible a partir de la publicación del dimensionado en el que se confirma que uno trabajará el día festivo, así como también, el plazo que delimita la disponibilidad de los días en los que, ese día, deberá ser disfrutado.



**¿UN LIBRE
COMPENSATORIO?
Y LO QUIEREN PARA
ESTE AÑO.**

En un principio, el plazo disponible para pedirse el día de compensación era de 3 meses, pero posteriormente, mediante una decisión unilateral, **LA EMPRESA NOS COMUNICÓ QUE ESE PLAZO SE REDUCÍA A LOS 45**

días siguientes al festivo trabajado. Estos plazos la empresa nos los tiene muy en cuenta a la hora de solicitar los días compensatorios, llegando incluso a exigirnos que lo pidamos en fecha, o denegárnoslo cuando se pasa un solo día de esos 45.

Sin embargo, hoy por hoy, parece que a la empresa no le vienen bien esos plazos instaurados por ella misma, porque en la actualidad, estos, se prolongan interminablemente, quedándose como pendientes durante meses y meses, acumulando solicitudes y solicitudes que son denegadas, una tras otra.

**NO PUEDO CON
ELLOS. ¿QUÉ SERÁ
LO SIGUIENTE?**

Pues bien, hasta aquí hemos llegado. Desde **CGT** queremos alzar vuestra voz de protesta y exigirles la misma seriedad y puntualidad en los plazos que tienen para con nosotros, ya nos hemos cansado **DE QUE SE RIAN DE NOSOTRXS, HEMOS PRESENTADO ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO UNA DENUNCIA** documentada, con la que esperamos les pongan las pilas a **KONECTA** y empiecen, de una buena vez, a concedernos lo que es nuestro y que por derecho nos corresponde.

Como siempre os tendremos informadxs en todo momento de lo que vaya aconteciendo y, sobre todo, esperamos que dentro de muy poco tiempo podamos empezar a disfrutar de nuestros días libres; y de cara al futuro, no volvamos a ver prorrogados los plazos de nuestros días compensatorios, por capricho expreso de **KONECTA**.

KONECTA
RRHH

**¡¡¡¡YA ESTA BIEN!!!!
PORQUE AQUÍ SI CUMPLIMOS,
CUMPLIMOS TOD@S**

REBROTES COVID-19. LO QUE KONECTA ESCONDE



De nuevo el ocultismo en **KONECTA**. El pasado 1 de agosto, vosotrxs compañerxs, nos hicisteis llegar la mala noticia: teníamos de nuevo positivo en la empresa.

A esta lamentable noticia debemos añadir la **CRITICABLE ACTITUD** de esta, que lejos de facilitarnos la información el mismo día, lo hizo tres días después. De no haber sido por vuestra activa vigilancia e implicación no lo habríamos sabido, **GRACIAS A VUESTRA COLABORACIÓN**, pudimos exigirle a **KONECTA** que tomase las medidas oportunas e iniciase el protocolo de control para evitar un posible rebrote.

Fue así que nos pusimos manos a la obra, requiriendo explicaciones y acciones al departamento de prevención para proteger a las personas que estamos trabajando de forma presencial.

Fiel así misma, como siempre, la empresa una vez descubierta nos comunicó que lo tenía todo bajo control. Lo cierto es que, en el colmo de la arrogancia, **KONECTA** evitó comunicar la situación a todas y cada una de las secciones sindicales que conformamos el Comité de Empresa, lo cual le hace un flaco favor a su ya mermada credibilidad, debilitando aún más la confianza entre los delegados de prevención y su departamento preventivo.

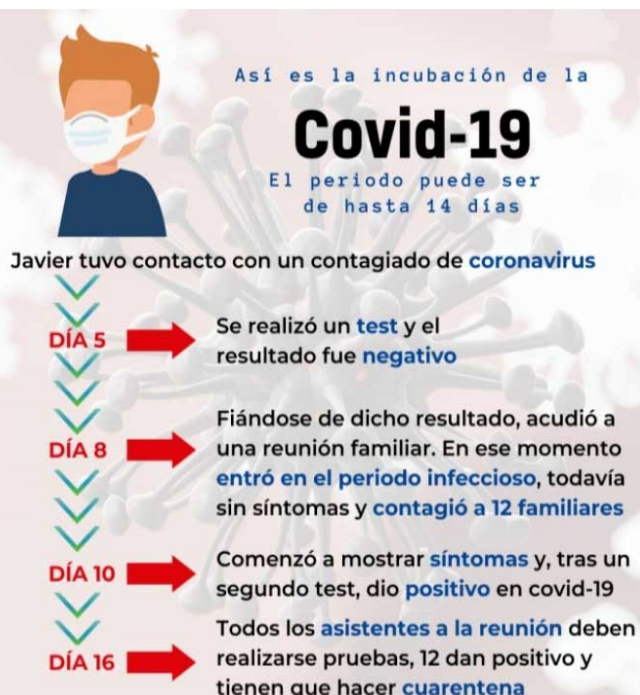
DESDE LA CGT, SOLICITAMOS A LA RESPONSABLE DE PREVENCIÓN QUE TODAS LAS PERSONAS QUE PUDIERON ESTAR EN CONTACTO CON LA PERSONA AFECTADA, FUERAN DERIVADAS A SUS CASAS DE FORMA PREVENTIVA, PROPORCIONÁNDOLES PARA TALES EFECTOS TELETRABAJO, AL MENOS HASTA SUPERAR LOS 14 DÍAS.

Sin embargo, **LA EMPRESA** justificándose con los resultados de unos PCR negativos (realizados, por supuesto, por sistema de salud público) **PERMITIÓ QUE ALGUNX DE ESTXS TRABAJADORXS RETORNASEN A TRABAJAR DE FORMA PRESENCIAL**, omitiendo la posibilidad de hallarse ante una situación de **FALSOS NEGATIVOS**, que tanta polémica han suscitado tras la aplicación de los **PCR**, negativos falsos, que luego desembocan en focos de contagio. En vez de prevenir, la empresa solo se dedica a apostar sin garantía alguna, haciendo volver a las campañas a personas que han estado en contacto con portadores del virus, los cuales se reincorporan a sus respectivas campañas donde existe gente vulnerable al **COVID-19** trabajando presencialmente, porque a decir de la normativa en prevención, el riesgo comunitario es bajo y, por lo tanto, pueden acudir a trabajar sin ningún tipo de problemas.

Les creemos muy poco, ya casi nada, señorxs de **KONECTA**, acudiremos a la próxima reunión con todas nuestras propuestas y con la esperanza de que cambie su actitud y que por fin, se tomen las medidas necesarias.

Queremos decirles, insistir, que dado el dinero que **KONECTA** obtiene por nuestro trabajo, podrían protegernos más y mejor, hacernos por ejemplo las pruebas necesarias a la personas que concurríamos presencialmente a las campañas y, de esta forma, **EVITAR UN CONTAGIO MASIVO**. Queremos equivocarnos al pensar que les damos igual, demuéstrenlo. Queremos equivocarnos al pensar que ustedes, **GRUPO KONECTA**, solo miran por sus bolsillos, **DEJANDO LA SALUD DE SU PLANTILLA PARA OTRO MOMENTO.**

**UN ÚNICO TEST PCR
NO ES SUFICIENTE**



PLUS RETÉN IBERDROLA ¿UN PLUS POR NO HACER NADA?



150 euros por estar disponible en menos de 15 minutos fuera de la jornada laboral para atender llamadas de emergencia.

En teletrabajo todo no vale. Desde el primer momento este sindicato se mostró dispuesto a negociar, siempre dentro de la legalidad, un incremento salarial que nos beneficie y por ello preguntamos a **KONECTA**:

¿15 MINUTOS? De ninguna forma se puede contemplar la disponibilidad absoluta para la empresa con un plus. Si quieres que esté conectadx en 15 minutos, me conecte o no, ese tiempo se debe considerar tiempo efectivo de trabajo.

Realizamos un informe negativo exponiendo punto por punto las irregularidades observadas. *La respuesta grosso modo fue que es un retén extraordinario, tanto, que hay años que ni se activa. Y que de 15 minutos nada, que el margen de preaviso sería con un día de antelación.*

¿Really? Si lo subieron de 120 € a 150 € porque no se apuntaba ni el tato.

Un mes después llueve en Valencia y la tan insólita contingencia se activa, de hecho, atendías llamadas de todo tipo hasta que te quejabas y te cambiaban a la cola de averías.

Cuando la **CGT** desconfía de las buenas palabras de la empresa, no es porque esté compuesta de una panda de radicales que sólo dialoga a golpe de demanda. A diario gritamos por correo electrónico a RRHH **"NO SOMOS LOCUCIONES AUTOMÁTICAS DE VOZ"**. Aquí hay 4000 personas que se merecen un respeto.

LOS 150 € NO PUEDEN SER A CAMBIO DE NO CONTRATAR PERSONAL PARA CUBRIR VACACIONES, NI POR JORNADAS MARATONIANAS DE TRABAJO. SI ME LO PINTAS BONITO QUE SEA BONITO.

SÍGUENOS EN REDES



[@CgtAndalucia](https://twitter.com/CgtAndalucia)



[CGT KONECTA BTO MADRID](https://www.facebook.com/CGT-KONECTA-BTO-MADRID)

[@BtoCgt](https://twitter.com/BtoCgt)



[cgtgrupokonecta](https://www.instagram.com/cgtgrupokonecta)

[@NetCgt](https://twitter.com/NetCgt)



[CGT Grupo Konecta Madrid](https://www.telegram.me/cgtkmediacion)

[@cgtkmediacion](https://www.telegram.me/cgtkmediacion)



DELEGADXS DE CGT KONECTA EN MADRID

KONECTA BTO	Fermín Urdangarain Mañana 635 767 289	Javier Bujarrabal Mañana 687 767 875	Ángel Rionegro Tarde 634 157 075	Ahmed Khomsi Mañana 677 410 684	Jhon García Tarde 606 013 906	Rocío Camacho Mañana 610 872 519	Susana Perez Mañana 640 396 419
Daniel Tejedor Tarde 696 680 838	Miguel Salinas Mañana 648 69 19 13	Diana Franco Noche 630 82 47 43	Loreto Márquez Mañana 634 17 83 79	LALA Mañana 620 42 99 77	Alvaro Calzado Tarde 646 78 81 05	Elena Fernandez Mañana 661 77 63 55	Pilar Medina Tarde 609 66 97 87
Jennifer Oya Tarde 693 21 66 74	Lola Solorzano Tarde 652 87 41 66	Silvia Añez Mañana 6685 67 89 47	Carlos Díaz Mañana 633 57 66 19	Angela Conde Mañana 610 364 610	KONECTA ANDALUCÍA	Ronald Ríos Partido 605 91 03 46	Ana Candilejo Tarde 610 653 770
KONECTA MEDIACIÓN	Juan Carlos Tarde 655 18 54 61	Silvia Hipólito Tarde 695 327 792	Noelia Sosa Tarde 687 556 115	Sandra Ortiz Mañana 637 377 809	Elisabeth Lopez Mañana 622 281 148	Alejandro Mañana 651 69 63 45	KONECTA UNIVERSAL S.
KONECTA COMERCIALIZACIÓN	Carmen Almunia Mañana 691 44 18 88	FANNY Mañana 676 420 286	Beatriz Arango Mañana 663 65 12 67	KONECTA CEE	Narciso Solórzano Mañana 648 193 829	Eloisa Jiménez Mañana 665 336 167	Juan Carlos H. Mañana 676 155 159

seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org